



QUILMES, 28 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0804/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor MARTIN PUJOL.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de diseño y adaptación de la interfaz gráfica del Campus Virtual Qoodle bajo la supervisión del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, del señor MARTIN PUJOL, DNI N° 22.211.216, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.



00629



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 12, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas, según consta en el Preventivo a fs. 181.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00629

Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES